



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina ect...

INCINERAMIENTO INMEDIATO DE ESTUPEFACIENTES INCAUTADOS

ARTÍCULO 1.- El Poder Ejecutivo Nacional a través de la autoridad competente implementara la destrucción de la droga incautada en el lugar donde es decomisada, con la presencia del Juez competente y un escribano que labre el acta correspondiente.

Se deberá proceder al pesaje de la droga incautada, el inventario correspondiente, tomar fotografías de las mismas, como así también del procedimiento de la quema de la droga y previo a ello tomar muestras de la misma y proceder a su resguardo en sede judicial.

ARTÍCULO 2.- Ampliar las partidas presupuestarias que sean necesarias para la adquisición de hornos pirolíticos móviles para quemar la droga en el lugar y quitarle su toxicidad.

ARTÍCULO 3.- Derogase toda ley que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4.- De forma.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo fundamental brindar una herramienta imprescindible para la Lucha contra el Narcotráfico.

“Droga incautada, droga quemada en el lugar”, de este modo se evita la cadena de custodia, desde que la droga es incautada, depositada en un almacén y posteriormente al horno para su destrucción. Considero que los hornos pirolíticos móviles son un elemento indispensable para realizar una efectiva la lucha contra el narcotráfico

Para llevar a cabo una real Lucha contra el Narcotráfico no deben existir problemas presupuestarios, ni impedimentos burocráticos y allanar las cuestiones legislativas.

Es fundamental, que se proceda al pesaje, se extraigan muestras de la droga incautada, se fotografié todo el procedimiento tanto de secuestro de la misma, como de su posterior quema, ante escribano público y el juez y/o fiscal actuantes.

Los hornos pirolíticos deberán cumplir con los parámetros indicados para la emisión de gases asimismo se deberá contar con un mini laboratorio donde se pueden realizar los pesajes, peritajes previos a la incineración y el control de lo que se queme, con la presencia de las autoridades judiciales competentes.

El 30 de abril de 2015 el sitio web <https://www.tucumanalas7.com.ar/local/2015/4/30/hornos-piroliticos-se-suman-la-lucha-contra-el-narcotrafico-108161.html> anunciaba que la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, había dejado “habilitados, mediante videoconferencia, los trailers cuyos equipos permitirán la incineración de estupefacientes incautados en operativos de las fuerzas federales de seguridad.” Esos hornos pirolíticos, de industria y software nacionales, tenían “la función de optimizar la respuesta del Estado para desnaturalizar la droga siguiendo los protocolos de acción diseñados por la Secretaría de Seguridad, a cargo de Sergio Berni, en la zona de frontera en el norte del país.”

“Los mismos tienen capacidad para quemar 100 kilos de droga por hora respetando el cuidado del medio ambiente con la emisión de gases limpios ya que los hornos están compuestos por dos cámaras: una cámara principal para la ignición de estupefacientes y una cámara secundaria para la quema de los gases que genera la droga con la eliminación de las toxinas.”



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

Señor Presidente lo que hoy estamos planteando es totalmente viable y consideramos que es un elemento para luchar contra el narcotráfico.

El sitio web <https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-quema-de-la-droga-incautada-nid2151036> expresa claramente:

“La quema de la droga incautada

Hemos asistido a bochornosas desapariciones de secuestros de estupefacientes, que ponen en grave riesgo la necesaria lucha contra el crimen organizado.

En nuestros días, ciertos episodios lucen como ficciones o narraciones fantasiosas. Aun cuando evidencien sucesos de significativa importancia y peligrosidad. Tal el caso de los capítulos del enorme crecimiento del narcotráfico, omnipresente en nuestra sociedad. ¿Acaso los conciudadanos somos realmente conscientes de la peligrosidad que acarrea la infiltración de la droga en nuestro territorio y cómo traspasa por medios y vías inimaginables nuestras fronteras, sociedad, barrios y familias? Seguramente, no.

Cuando el éxito alcanzado por un operativo permite detectar e incautar un cargamento, la única vía para terminar con la droga decomisada o capturada es a través de su pronta quema o incineración. No existe otra alternativa. Cualquier otra solución que pretenda hacer las veces de paliativo está condenada al fracaso, pues está comprobado que el reciclaje o la recirculación de droga es inevitable.

Según ha trascendido en los últimos días, el horno pirolítico habilitado en 1999 en la zona del edificio Centinela, sede de la Gendarmería Nacional, en Retiro, donde se quemaba gran parte de la droga incautada en diversos operativos, dejó de funcionar por problemas técnicos, propios del desgaste de casi 20 años de operación. La antigüedad y el lógico deterioro de ese horno han paralizado su cometido ante un letal enemigo.

Como parte de la lucha que el Poder Ejecutivo ha asumido contra el narcotráfico, no se puede solo lamentar este grave inconveniente, sino que debe buscarse rápidamente una solución. La Justicia Federal se ve ahora obligada a alterar los procedimientos de quema habituales. Solo la Gendarmería disponía de horno, por lo que no hay forma de paliar la falta más que recurriendo a opciones privadas como cementerios o plantas industriales.

Los pliegos de adquisición de un horno nuevo ya están siendo elaborados y prevén la instalación de otro en una zona caliente como lo es la provincia de Salta. El Ministerio de Justicia será el encargado de aportar los fondos mientras que el de Seguridad fijará el lugar de instalación y operación bajo la instrucción de los jueces.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

En este desigual combate contra las redes de narcotráfico, la quema de lo incautado es clave. Hemos asistido a numerosos episodios en los que los cargamentos misteriosamente desaparecen, son cambiados por otros materiales o, incluso, hasta hemos tenido que escuchar expresiones absurdas como que "fueron ingeridos por ratones", una excusa por demás inverosímil.

Días atrás se descubrió que en Orán, 50 kilos de cocaína incautados que custodiaba la Gendarmería en su escuadrón habían sido suplantados por yeso. En el Ministerio de Seguridad de la Nación sospechan de empleados del juzgado federal, que, advierten, trabajan allí desde la época en que el juez federal de Orán era Raúl Reynoso, actualmente juzgado en Salta y procesado por liberar al contrabando ese punto "caliente" de la frontera con Bolivia. Cabe recordar, además, que esa zona salteña acaba de desplazar a la ciudad de Rosario en cuanto al número de homicidios que se cometen vinculados con el narcotráfico. En la actualidad, según datos oficiales, los asesinatos en los territorios más amenazados por el narcotráfico superan el índice promedio de muertes violentas en nuestro país.

Y no solo eso, como hemos comentado en la edición de ayer, es precisamente en esa zona donde la mayor agresividad de las bandas de narcotraficantes se viene combinando con arteros ataques y amenazas desembozadas a magistrados y fuerzas de seguridad que tienen a su cargo la investigación de este tipo de delitos complejos. Queda claro que esas bandas cimentan su negocio sobre la violencia y la muerte, una muerte que alcanza hasta el hilo más delgado de este flagelo: los adictos.

No se pueden dilapidar de manera tan grosera los enormes riesgos asumidos y los esfuerzos que conlleva cualquier operativo de seguridad.

El compromiso en la lucha contra el crimen organizado debe necesariamente contemplar y facilitar la única forma de disposición posible para la droga y arbitrar con celeridad los medios para que los procedimientos no se frustren en el que debiera ser el último eslabón de la lucha contra esta nefasta cadena."

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto